



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/178
28 de enero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema del programa 93 a)

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/608/Add.1)]

53/178. Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la validez permanente de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92, de 19 de diciembre de 1994, y 51/173, de 16 de diciembre de 1996, relativas a la aplicación de la Declaración y de la Estrategia, así como el Programa de Desarrollo¹,

¹ Resolución 51/240, anexo.

Recordando asimismo las conclusiones convenidas en todas las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas celebradas desde comienzos del decenio de 1990,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo²;

2. *Reconoce* la necesidad de fortalecer, en los años que restan del decenio de 1990, la aplicación de la Declaración y de la Estrategia en estrecha coordinación, entre otras cosas, con las actividades del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990³ y su mecanismo de ejecución, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, así como el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁴;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con todos los órganos y las organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como otras organizaciones internacionales pertinentes, le presente, para examinarlo en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe analítico que contenga una evaluación a fondo de la aplicación tanto de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración como de la Estrategia, en particular los adelantos realizados y los problemas que se plantearon;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

*91a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1998*

² A/53/301.

³ Resolución 46/151, anexo.

⁴ Véase el *Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990* (A/CONF.147/18), primera parte.